

**COMPAÑÍA DE GESTION Y COBRANZAS GESTOMATIC S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

A. INFORMACIÓN GENERAL

Constitución y objeto social

La compañía fue constituida el 9 de julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil en agosto 13 del mismo año. La actividad principal de la Compañía es Actividades de servicio en la cobranza de cuentas y factoring o compra de Cartera.

La actividad de la Compañía está regida por la Ley de Compañías y controlada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

SITUACION FINANCIERA DEL PAIS

En el año 2017, la situación económica del país ha presentado un mínimo nivel de indicios de recuperación, sin embargo, los precios de la exportación de petróleo que es una de las principales fuentes de ingreso para el estado ecuatoriano no se han estabilizado lo cual continúa afectando la liquidez de ciertos sectores de la economía del país.

El estado ecuatoriano ha implementado varias medidas económicas tales como priorización de las inversiones, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros, incremento en ciertos tributos, entre otras medidas.

B. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- **Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- **Bases de preparación** - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del valor razonable.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

- **Efectivo** - El efectivo incluye los saldos de caja y depósitos en cuentas corrientes en bancos locales.
- **Activos y Pasivos Financieros** - Todos los activos y pasivos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo y pasivo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción. Todos los activos y pasivos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.
 - **Cuentas por cobrar** - La Compañía clasifica dentro de sus activos financieros la categoría cuentas a cobrar. Estos activos financieros son medidos inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier

deterioro, reconociendo los ingresos por intereses sobre una base de acumulación efectiva en los ingresos por intereses.

- **Cuentas por pagar**- La Compañía clasifica dentro de sus pasivos financieros la categoría cuentas a pagar. Estos pasivos financieros son medidos inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro, reconociendo los ingresos por intereses sobre una base de acumulación efectiva en los gastos por intereses.
- **Deterioro de activos y pasivos financieros al costo amortizado** - Los activos financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada período. Un activo financiero estará deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.
- **Propiedades y equipos**
 - **Medición en el momento del reconocimiento** - Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo. El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración.
 - **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo** - Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada. En caso de requerirlo, la Compañía registra pérdidas por deterioro de valor.
 - **Método de depreciación y vidas útiles** - El costo o valor revaluado de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. La vida útil usada en el cálculo de la depreciación de muebles y equipos de oficina y otros activos es de 10 años; de los equipos de computación es de 3 años; y los vehículos es de 5 años.
- **Impuestos** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.
 - **Impuesto corriente** - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas para cada período.
 - **Impuestos diferidos** - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Los activos

y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado integral del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados integrales del período.

- ***Impuestos corrientes y diferidos*** - Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado integral, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconozca fuera del resultado integral, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado integral.
- ***Reconocimiento de ingresos*** - Los ingresos son registrados al momento que se realiza la transacción y la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento o pérdida en los activos financieros.
- ***Gastos*** - Los gastos se registran al costo histórico, se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se efectúe el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a la norma existente que no han entrado en vigor y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIC 28	Mejora. Medición de las participadas al valor razonable: ¿una opción de inversión por inversión o una opción de política coherente?	1 de enero del 2018
NIC 40	Enmienda. Transferencias de propiedades de inversión.	1 de enero del 2018
NIF 1	Mejora. Supresión de exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez.	1 de enero del 2018
NIF 2	Enmienda: Clasificación y medición de las operaciones de pago basadas en acciones.	1 de enero del 2018
NIF 4	Enmiendas relativas a la aplicación de la NIF 9 (Instrumentos Financieros).	1 de enero del 2018
NIF 9	Mejora. Reconocimiento y medición de activos financieros.	1 de enero del 2018
NIF 9	Enmienda. Se ha revisado de forma sustancial la contabilidad de coberturas para permitir reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos de los estados financieros; además, permite los cambios de los llamados "créditos propios".	1 de enero del 2018
NIF 15	Mejora. Requerimientos para reconocimiento de ingresos que aplican a todos los contratos con clientes (excepto por contratos de leasing, contratos de seguros e instrumentos financieros).	1 de enero del 2018
IFRIC 22	Interpretación: Efectos de las variaciones de los tipos de cambio.	1 de enero del 2018
NIF 16	Publicación de la norma: "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.	1 de enero del 2019
NIF 3 y NIF 11	Enmienda. La NIF 3 clarifica cuando una entidad obtiene control de un negocio que es un joint venture. Vuelve a medir los intereses previamente mantenidos en dicho negocio. La NIF 11 aclara que cuando una entidad obtiene el control conjunto de una empresa que es una operación conjunta, la entidad no vuelve a medir los intereses previamente conocidos en esa empresa	1 de enero del 2019
NIC 12	Enmienda. Clarifica que todas las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos deben reconocerse en resultados, independientemente de cómo surja el impuesto	1 de enero del 2019
NIC 23	Enmienda. Aclara que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta previsto, ese endeudamiento se convierte en parte de los fondos que la entidad toma generalmente en préstamo al calcular la tasa de capitalización de los préstamos generales.	1 de enero del 2019
NIF 17	Publicación de la norma: "Contratos de seguros" que reemplazará a la NIF 4	1 de enero del 2021

Otros asuntos

“Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía)” El 29 de diciembre del 2017 se publicó la referida Ley en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150, donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Incremento de la base imponible para pago de impuesto a la renta de personas naturales e incremento del 22% al 25% para sociedades. Para los casos de sociedades con accionistas en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, la tarifa pasaría del 25% al 28% en la parte correspondiente a dicha participación.
- Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de IR por la reinversión de utilidades. Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10% de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.
- Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de IR por la reinversión de utilidades. La reducción de la tarifa de impuesto a la renta del 10% sobre el monto de utilidades reinvertidas, aplicaría únicamente a: i) sociedades exportadoras habituales; ii) a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional, y; iii) aquellas sociedades de turismo receptivo.
- Exoneración del pago de impuesto a la renta para micro y pequeña empresa durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que generen ingresos operacionales. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- Rebaja de 3% de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.
- El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo de Impuesto a la Renta pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Así también para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta se excluiría los pasivos relacionados con sueldos por pagar, 13^o y 14^o remuneración, así como aportes patronales al seguro social obligatorio.
- Se establece la devolución Impuesto a la Salida de Divisas para exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario.
- Eliminación de la obligación de contar con estudio actuarial para sustentar la deducibilidad de la jubilación patronal y desahucio sólo serán deducibles los pagos por estos conceptos siempre que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores.
- Disminución del monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero de US\$5.000 a US\$1.000 el monto determinado para la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

"Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas": El 29 de abril del 2016 se aprobó la "Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas" publicado en el Registro Oficial No. 744 donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un equivalente entre 1% y 2% del IVA pagado, cuando las transacciones son realizadas con dinero electrónico, tarjetas de débito, tarjeta prepago o tarjeta de crédito.
- Pagos efectuados por medios electrónicos soportarán deducibilidad de gastos para efectos de Impuesto a la Renta y crédito tributario de IVA.
- Para efectos del cálculo de anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 al 2019, se excluirá de la parte de los ingresos, costos y gastos, aquellos obtenidos y realizados con dinero electrónico.
- Dedución del 50% de los gastos por conceptos de Impuestos a los Consumos Especiales generado en la contratación de servicios de telefonía fija y móvil avanzada.
- No sujeción al pago de Impuesto a los Consumos Especiales sobre las adquisiciones y donaciones de bienes entregados a entidades y organismos del sector público.
- Gravar con tarifa de Impuesto a los Consumos Especiales del 15% a los servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, o en conjunto voz, datos y sus prestados a sociedades.
- Exención de un monto anual de US\$5,000 cuando el hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas se produzca mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior.

"Ley Orgánica Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016": El 20 de mayo se aprobó la "Ley Orgánica Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016" publicado en el Registro Oficial No. 759 donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Contribución Solidaria sobre las utilidades del 3% para sociedades ecuatorianas sujetos del impuesto a la renta (incluyendo Fideicomisos que paguen o no impuesto) y personas naturales sujetas al pago del impuesto a la renta con una base imponible superior a US\$12.000.
- Incremento al 14% del Impuesto al Valor Agregado a partir del 1 de junio del 2016 por un período de 12 meses.
- Personas naturales residentes que mantengan un patrimonio existente al 1 de enero del 2016 igual o mayor a un millón de dólares dentro y fuera del país, se gravará el 0,90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Personas naturales no residentes que mantengan un patrimonio existente al 1 de enero del 2016 igual o mayor a un millón de dólares dentro del país, se gravará el 0,90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Gravar el 1,8% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital, las sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y

derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

- Gravar el 0,90% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en caso de derechos representativos de capital las sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad no residente en el Ecuador, paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

De acuerdo con la Gerencia de la Compañía, no se esperan efectos en sus operaciones.

C. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de esta cuenta es como sigue:

DETALLE	SALDO AL 31-12-17	SALDO AL 31-12-16
Caja	100.00	100.00
Bancos	511.40	C-1 17,897.94
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	611.40	(+) 17,997.94

C – 1.- El detalle es como sigue:

DETALLE	SALDO AL 31-12-17	SALDO AL 31-12-16
BANCOS		
Banco Bolivariano Corriente	297.82	9,576.72
Banco del Pacifico	152.26	5,089.25
Banco Bolivariano Ahorros	0.00	105.06
Banco del Pichincha	61.32	3,126.91
TOTAL EFECTIVO EN BANCOS	511.40	17,897.94

D. CUENTAS POR COBRAR

El detalle es como sigue:

DETALLE	SALDO AL 31-12-17	SALDO AL 31-12-16
Cuentas por Cobrar		
Cuentas por Cobrar Clientes	2,939,390.64	2,454,148.77
Otras cuentas por cobrar	764,709.95	837,665.68
Anticipo a proveedores	3,810.64	3,393.08
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	3,707,911.23	(+) 3,295,207.53
Crédito Tributario		
Retención en la fuente del año en curso	5,706.51	6,198.66
Crédito Tributario IVA	33,806.61	28,695.82
Retenciones de IVA	2,286.01	0.00
Impuesto a la renta a favor del 2016	13,364.22	0.00
TOTAL CRÉDITO TRIBUTARIO IVA	55,163.35	(+) 34,894.48
TOTAL	3,763,074.58	(+) 3,330,102.01

E. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

El detalle de esta cuenta es como sigue:

DETALLE	SALDO AL 31-12-17	SALDO AL 31-12-16
Muebles y enseres	25,250.92	24,830.92
Equipos de oficina	2,514.52	2,514.52
Vehículos	16,881.72	16,881.72
Instalaciones	36,022.88	36,022.88
Equipos varios	5,146.73	5,146.73
Equipos de computación	104,542.82	85,385.28
TOTAL	<u>190,359.59</u>	<u>170,782.05</u>
Depreciación acumulada	<u>(110,285.97)</u>	<u>(77,346.71)</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>80,073.62</u>	<u>93,435.34</u>

F. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de esta cuenta es como sigue:

DETALLE	SALDO AL 31-12-17	SALDO AL 31-12-16
CUENTAS POR PAGAR		
Cuentas por Pagar Proveedores Nacionales	1,503.12	F-1 10,443.66
Retenciones en la fuente	1,823.10	F-2 1,058.04
Impuesto al Valor Agregado	6,432.93	1,693.52
Impuesto a la Renta por Pagar	0.00	F-3 1,298.51
Otras cuentas por pagar	3,920,206.69	3,514,791.97
Ingresos diferidos	27,563.58	22,776.74
TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR	<u>3,957,529.42</u>	(+) <u>3,552,062.44</u>

F – 1.- El detalle es como sigue:

DETALLE	SALDO AL 31-12-17	SALDO AL 31-12-16
PROVEEDORES		
Proveedores Varios	1,503.12	F-1-1 1,336.62
TOTAL PROVEEDORES NACIONALES	<u>1,503.12</u>	<u>1,336.62</u>

F – 1 – 1.- El detalle es como sigue:

DETALLE	SALDO AL 31-12-17
PROVEEDORES	
Varios	442.60
CXP Cheques girados y no cobrados	<u>1,060.52</u>
NACIONALES	<u>1,503.12</u>

F – 2. El detalle es como sigue:

DETALLE	SALDO AL 31-12-17	SALDO AL 31-12-16
RETENCIONES EN LA FUENTE		
8% Predomina Intelecto	1,227.21	871.63
1% Bienes Muebles	6.50	3.03
2% Otros Aplicables	147.43	75.71
30% IVA	6.30	
100% IVA	417.18	86.80
2% Pagos a través de LCS		
70% IVA	<u>18.48</u>	<u>20.87</u>
TOTAL RETENCIONES EN LA FUENTE	<u>1,823.10</u>	<u>1,058.04</u>

F-3 El detalle es como sigue:

Impuesto a la Renta Causado	\$ 12,922.50
(-) Anticipo impuesto a la renta pagado en el 2017	\$ 3,315.79
(+) Saldo de Anticipo pendiente de pago	\$ 3,315.79
(-) Retenciones en la fuente se han efectuado en el 2017	\$ 5,706.51
(-) Notas de Crédito	\$ -
(-) Credito Tributario ejercicios anteriores	\$ 14,957.64
(-) Credito Tributario por ISD	\$ -
(-) Retenciones por dividendos anticipados	\$ -
	<u>\$ (7,741.65)</u>

G. INGRESOS

El detalle de esta cuenta es como sigue:

DETALLE	SALDO AL 31-12-17	SALDO AL 31-12-16
INGRESOS		
Ingresos Operacionales	403,258.22	382,997.95
TOTAL INGRESOS	403,258.22 (+)	382,997.95

H. GASTOS

El detalle de esta cuenta es como sigue:

DETALLE	SALDO AL 31-12-17	SALDO AL 31-12-16
GASTOS		
Gastos Administrativos	362,484.69	350,225.20
Gastos Financieros	674.35	1,607.24
Depreciaciones	32,939.26	24,454.80
Otros Costos y Gastos	0.00	653.21
TOTAL GASTOS	396,098.30 (+)	376,940.45

J. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2017 el Capital Social de la compañía es de 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$1 dólar cada una.

DETALLE	SALDO AL 31-12-17	SALDO AL 31-12-16
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		
Cartagine S.A	339.00	339.00
Serpens Inc.	1.00	1.00
Vergara Arosemena Gina Maria	120.00	120.00
Zunino Pesce Gianfranco	340.00	340.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL	800.00	800.00

K. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha del informe de los auditores independientes no se reportó ningún evento subsecuente.

L. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y serán presentados a los accionistas para su aprobación. En opinión de la administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los accionistas sin modificaciones.
